

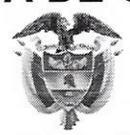
**INFORME SECRETARIAL.-**

12 2 FEB 2021. Recibido el despacho comisorio Nro. 020, procedente del JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. -, pasa al Despacho del Señor Juez.

La Secretaria,

*Danelly Orozco C.*  
DANELLY OROZCO C.

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Agua de Dios, 2 5 FEB 2021.

CÚMPLASE, la comisión conferida a este Juzgado, mediante el despacho comisorio 020, originario del JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., dentro del proceso ejecutivo Nro. 2019-0774, instaurado por PROTECSA S.A. EN CALIDAD DE SUBROGATARIO contra las señoras LUISA FERNANDA NÚÑEZ GONZÁLEZ, ANA LUZ VARGAS DE VELASCO y LIGIA CRISTANCHO DE GAMBOA.

En consecuencia, se dispone:

Para la diligencia de secuestro de la cuota parte (50%) del inmueble con matrícula inmobiliaria 150-6204 de propiedad de la señora LIGIA CRISTANCHO DE GAMBOA, se señala la hora de las 9:30 A.M. del día 26 de Mayo de 2021.

Se designa como secuestre, A LA FUNDACIÓN AYUDATE UN COMPROMISO PARA TODOS, Representada Legalmente por la señora ANA CAROLINA MAYORGA GIL , quien se encuentra inscrita en la Lista de Auxiliares de la Justicia de Girardot y a quien se librára comunicación a la calle 23 B Nro. 118 A – 12 Piso 1° de la Ciudad de Bogotá.

Se designa como secuestre para que intervenga en esta diligencia, al señor ÁLVARO CALDERON VILLEGAS, remitiéndole comunicación a la calle 16 Nro. 8-03 de Girardot.

Líbrese comunicación a los apoderados.

Cumplida la comisión, devuélvase al Juzgado de origen.

**NOTIFÍQUESE.**

El Juez,



**LUIS DOMINGO CÁRDENAS.**

*Anotado.*

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia se notifica por ESTADO

Nro. \_\_\_\_\_ en el día de hoy \_\_\_\_\_

DANELLY OROZCO C.  
Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
AGUA DE DIOS – CUNDINAMARCA –

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de

hoy \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_

Inhábiles los día \_\_\_\_\_

DANELLY OROZCO C.  
Secretaria.